

Teinte maravedis.



Sello de VARTO, VEINTE
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.

Con la devota solemnidad, deves aspirar al sacramento
para el que se cree llamado de Superior Impulso, y en
la proporcionado por estas ordenades de Prima Juris, y
y Grados, como consta de los Juicios, Cuius Testimonios
contiene el mismo pero siendo de Impedimento para
Asender, a las ordenades Nacionales, y Sagradas el oficio
de Negocios Perpetuo, que por el Sr. D. Juan de...
ve embixada de Real Juicio, que se le despacha, Sr. Juan...
que a su favor, hizo su Padre, D. Gonzalo de Canavilla,
ya, y en el que tambien esta testificado en el mismo
que llevo presentado, y deseando de su parte se cumpla
lo que se pueda impedir el hecho, de sus Juicios deves, y en
atencion a qualquiera oficio ha de Real, en el Nacionales
a que esta anexo, en su D. Gonzalo de Canavilla
Su Inmediato Superior, que se halla aqui para que
ha renunciado en el dicho oficio, de que a su tiempo se le
el Correspondiente Juicio, sin otro objeto, que de que
darse en aptitud de Abraxar el Sacramental estado de
quando oida Jurisprudencia, la cual tambien presento
y Juicio, en cuya Consideracion, y la de Combaric de la que
de su parte, y de otros fines, ha de ser Promptam, para
de sus ordenades Nacionales, y Sagradas. Como lleba
Propuesto. Por tanto a V. A. Suplica, que ha de ser por
presentados el Poder, Testimonio, y Quilibet.

